



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Ministerio de Salud de la Nación

República Argentina



Documento de Solicitud de Cotización

**“Servicio de consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la
refuncionalización del edificio de la calle Bartolomé Mitre 3355 (CABA) – Edificio
Imprenta del Ministerio de Salud”**

**PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA
EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE SERVICIOS
DE SALUD DE CALIDAD – Proyecto PNUD ARG 19/014**

EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

REPÚBLICA ARGENTINA



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

CARTA DE INVITACIÓN

De mi mayor consideración:

Por la presente, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo a través del Proyecto PNUD ARG 19/014 invita a las empresas consultoras interesadas a formular una cotización para la prestación de los servicios denominados **“Servicio de consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la refuncionalización del edificio de la calle Bartolomé Mitre 3355 (CABA) – Edificio Imprenta, de Ministerio de Salud”**, según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las **propuestas** deberán presentarse por vía electrónica (e-mail), a más tardar el día **10 de enero de 2022 hasta las 12:00 hs**, en la casilla de correo de la dirección: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar para más datos Tel/Fax: 4372-3733. Interno 357 / 359

Cualquier información adicional o **aclaración** de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiéndose a la casilla de e-mail indicada arriba, antes del día 20 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

ANEXO I – Pliego de Bases y Condiciones

Solicitud de Cotización

PROYECTO PNUD ARG 19/014

EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

1. Objeto

El objeto del presente llamado es la contratación de un “**Servicio de consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la refuncionalización del edificio de la calle Bartolomé Mitre 3355 (CABA) – Edificio Imprenta, de Ministerio de Salud**”, según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

2. Ley aplicable

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Acuerdo suscripto por la República Argentina y el PNUD con fecha 26 de octubre de 1985 y aprobado por ley 23.396 del 10 de octubre de 1986, el Documento del Proyecto PNUD ARG 19/014, en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco y el presente Pliego de Bases y Condiciones/Términos de Referencia.

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el “PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE SALUD DE CALIDAD.”- Proyecto PNUD ARG 19/014, no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que este se encuentre.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

5. Pedidos de aclaraciones

El “PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE SALUD DE CALIDAD.” - Proyecto PNUD ARG 19/014, estará disponible hasta el día 30 de diciembre de 2021 para recibir las consultas y aclaraciones que se les formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración. Sus respuestas serán giradas a todos los invitados a cotizar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento. A partir de la fecha en la que se comunican las respuestas, éstas pasarán a formar parte de la Solicitud de Cotizaciones y se las deberá considerar junto con ellas.

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de Noventa (90) días, renovables automáticamente por idéntico plazo y por única vez, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.

7. Formalidades de la presentación

1. Carta de presentación firmada por un representante legal o apoderado o titular de la entidad oferente.
2. Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo borrador de las actividades para llevar a cabo los servicios de Consultoría, conforme lo descripto en los Términos de Referencia. Esta documentación se presentará en formato digital, redactado en español
3. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
4. Una copia simple del Estatuto, Contrato Social o Poder, según corresponda.
5. Declaración de mantenimiento de oferta a favor del PNUD ARG 19/014 - CUIT **30-68307705-0**
6. Declaración de Aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos los Términos de Referencia, suscripta por un Directivo o Apoderado de la Empresa.
7. Hoja de Vida del personal crítico de la consultoría con los antecedentes que acreditan expertise en la materia y cuyos perfiles se adecúen a lo establecido en el Anexo II – Apartado III.2 “Equipo de Trabajo”.
8. Antecedentes de la empresa consultora durante los últimos cinco (5) años en trabajos de similares magnitudes. Descripción de los mismos, lugares donde se realizó, información sobre resultados concretos alcanzados.

8. Presentación y contenido de las propuestas

La difusión de la presente Solicitud de Cotización se implementará del siguiente modo: Carta de Invitación a los potenciales oferentes. Las propuestas deberán presentarse en un e-mail (contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar) con los archivos adjuntos (formato PDF) antes de la fecha



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

tope establecida en la Carta de Invitación, es decir, a las **12:00 horas del día 10 de enero de 2022**, en caso de ser necesario se podrán comunicar con el Tel 4372-3733 interno 357 / 359.

El e-mail deberá indicar en el Asunto:

Solicitud de Cotización

“Servicio de consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la refuncionalización del edificio de la calle Bartolomé Mitre 3355 (CABA) – Edificio Imprenta del Ministerio de Salud”

PROYECTO PNUD ARG 19/014

EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

Las ofertas podrán ser cotizadas en PESOS o en DOLARES ESTADOUNIDENSES.

8.1 Conversión a los efectos de evaluación económica de ofertas: A los efectos de la evaluación económica, las ofertas expresadas en diferentes monedas serán convertidas a dólares de los Estados Unidos al Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente al momento de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

8.2 Conversión a los efectos del pago: En caso de oferentes nacionales que hayan ofertado en moneda extranjera (titulares de cuenta radicada en el país), el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en dólares de los Estados Unidos bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente al momento del pago (Disponible: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>).

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente a los requisitos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras. Si existe una discrepancia entre los montos expresados en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

10. Adjudicación y celebración del contrato



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

La contratación será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta más conveniente, evaluada de acuerdo a la metodología expuesta en el Anexo II (Apartado VIII - Criterios de Evaluación), siempre que ella cumpla con los requisitos establecidos en los TDR y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente.

Los criterios de Evaluación para determinar la Oferta más Conveniente tendrán la siguiente ponderación:

Criterio de Evaluación	Valor Absoluto	Valor porcentual
Evaluación Técnica	40	40%
Evaluación Económica	60	60%

El desglose de los mencionados criterios se detalla en el apartado pertinente previamente mencionado.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Recursos y protestas

El Proyecto PNUD ARG 19/014 asegura la protección jurídica de las firmas invitadas; las resoluciones que se tomen con motivo de esta convocatoria y que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que, a criterio de alguna de dichas firmas, lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los 3 días hábiles de notificado el acto, ante la Dirección Nacional del Proyecto PNUD ARG 19/014 en la dirección supra Indicada.

12. Enmienda a los documentos de contratación

El Proyecto PNUD ARG 19/014 podrá modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, por cualquier motivo y en cualquier momento antes de la fecha límite para presentar Cotizaciones, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por los Oferentes.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicará o informará por los mismos medios de publicación utilizados para la publicación del presente proceso, por escrito o “cable” (“cable” incluye fax, télex, o correo electrónico) y a los eventuales potenciales Oferentes que hayan informado su interés en participar del proceso de la Solicitud de Cotización.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

13. Pagos

Los pagos serán realizados de conformidad con el siguiente esquema:

1. Contra la iniciación de los trabajos en la fecha establecida en el Contrato, se abonará a la Consultora el veinte por ciento (20%) de la suma global del Contrato. Tal iniciación se acreditará mediante la presentación de un informe del Plan de Trabajo Actualizado (PTA), elaborado por la Consultora y ratificado por la firma del representante autorizado que designe el Contratante.

El PTA deberá presentarse a los 10 días corridos de firmado el contrato/orden de compra.

2. Contra la aprobación de la Propuesta para proceder a la elaboración del Proyecto Ejecutivo (Etapa 1), se abonará a la Consultora el veinte por ciento (20%) de la suma global del Contrato. La Propuesta se presentará por escrito y en soporte informático (pen drive o similar) y estará integrada por los productos enumerados en el numeral IV.1.1. de la Sección 5-términos de Referencia del Pedido de Propuesta y deberá presentarse por triplicado y ser aprobada por el representante autorizado que designe el Contratante.

La Etapa 1 tendrá una duración de 30 días. El informe por la Etapa 1 se deberá presentar a los 45 días corridos de firmado el contrato/orden de compra.

3. Contra la entrega de la versión del Proyecto Ejecutivo (Etapa 2), se abonará a la Consultora el treinta y cinco por ciento (35%) de la suma global del Contrato. El Proyecto Ejecutivo se presentará por escrito y en soporte informático (pen drive o similar) y estará integrado por los productos detallados en los numerales IV.2 y IV.3 de la Sección 5-Términos de Referencia del Pedido de Propuesta, con constancia de su entrega firmada por el representante autorizado que designe el Contratante.

La Etapa 2 tendrá una duración de 60 días. El informe por la Etapa 2 se deberá presentar a los 105 días corridos de firmado el contrato/orden de compra.

4. Contra la entrega de la versión definitiva del Proyecto Ejecutivo (Etapa 3), se abonará a la Consultora el veinticinco por ciento (25%) de la suma global del Contrato. El Proyecto Ejecutivo Definitivo se presentará por escrito y en soporte informático (pen drive o similar),



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

y estará integrado por los productos detallados en el numeral IV.4 de la Sección 5-términos de Referencia y ser aprobado por el representante autorizado que designe el Contratante.

La Etapa 3 tendrá una duración de 40 días. El informe por la Etapa 3 se deberá presentar a los 145 días corridos de firmado el contrato/orden de compra

La dependencia encargada de la evaluación de las presentaciones será la Coordinación de Infraestructura del Ministerio de Salud.

Los medios de pago a utilizar a elección del proveedor son: transferencia bancaria directa a la cuenta del proveedor.

Solicitud de Pago

La documentación requerida para el pago deberá ser cargada por el Proveedor a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD) disponible a través del sitio <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5302> vinculado con su número de C.U.I.T.

14. Requisitos de Facturación

Deberá facturar a Nombre de:

“PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE SALUD DE CALIDAD.”

Proyecto PNUD ARG 19/014

Número de CUIT 30-68307705-0.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura “B”, conteniendo la leyenda “*Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI*”.

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura “B” conteniendo la leyenda “Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI”.

Impuestos y Derechos:

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la orden de compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

A los fines del IVA, esta oficina se encuadra como sujeto no responsable con tratamiento especial según Resolución 3349/91.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

De acuerdo con la Resolución específica de la DGI 3349/91, este Programa está exento de IVA, por lo cual PNUD, en el caso que el monto supere los mil pesos (\$1.000), emite un comprobante de reintegro del monto total del IVA facturado, con el fin de que la firma lo presente en su declaración mensual ante la AFIP. Para el caso de Proveedores nacionales se deja constancia que por la parte precio que corresponda al IVA se entregará un Certificado Fiscal.

En el caso de tratarse de proveedores extranjeros, esta Resolución no les resulta aplicable, en tanto ellos no deben facturar el Impuestos al Valor Agregado (IVA). Para mayor información, los licitantes pueden consultar en: http://www.undp.org.ar/operaciones/marco_legal.html

15. Penalidades

En caso de no prestación del servicio en tiempo y forma o con defectos, o prestación defectuosa del mismo por incumplimiento parcial de las actividades, el Contratante aplicará en carácter de penalidad el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor del informe a certificar por semana completa de demora, o fracción proporcional de la misma, hasta alcanzar el máximo 10% (diez por ciento) del total del contrato. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por terminado el contrato por culpa de la Consultora.

Se considerará como “incumplimiento” del servicio la no presentación de los Productos definidos para cada etapa, o la presentación de los mismos de manera incompleta o fuera de los plazos estipulados.

Se considerará como “prestación defectuosa” del servicio la continuidad de la prestación del servicio sin seguir las directivas del Contratante luego de un apercibimiento por escrito. El Contratante informará por escrito al proveedor cualquier desvío en la prestación del servicio, a los efectos de que proceda a tomar medidas tendientes a ajustarlo de acuerdo al pliego en un plazo no menor a 48 horas hábiles.

16. Duración del Contrato

Los servicios objeto de la contratación tendrán una duración de Ciento veinte (130) días, según los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Anexo II y con la posibilidad de ser ampliado, según y criterio del contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

Antes de firmar la Orden de Compra correspondiente, el Contratista debe otorgar una Garantía de Cumplimiento. Dicha Garantía (Póliza de Caucción o Garantía Bancaria) deberá ser emitida por un Banco establecido legalmente en la República Argentina, en PESOS/DOLARES por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor de la contratación.

El documento deberá emitirse a la orden de:



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PÚBLICA EFECTIVA DE SALUD Y UN SISTEMA INTEGRADO DE PROVISION DE SALUD DE CALIDAD. F”

Proyecto PNUD ARG 19/014

Número de CUIT 30-68307705-0.

Av. 9 de Julio 1925 – 4° Piso - Of. 407, C.A.B.A.

Dicha garantía deberá tener validez por un periodo igual al plazo de duración del contrato y le será devuelta al Proveedor a los Treinta (30) días de finalizado el mismo, de no existir ningún inconveniente.

18. Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación designado para realizar el proceso de evaluación verificará inicialmente el cumplimiento de los documentos legales, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados. El contrato se adjudicará a la oferta que, una vez evaluada, obtenga la mayor ponderación, es decir, la más conveniente entre las propuestas calificadas.

19. Ampliación del Contrato

El Proyecto se reserva el derecho al momento de realizar la adjudicación del contrato de aumentar o disminuir hasta en un 25% de las horas del servicio, sin que ello implique cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

20. Comunicación de Resultados

Los Proyectos, dentro del período de validez de las propuestas, comunicarán los resultados de la evaluación a todos los oferentes. A partir de la fecha de dicha notificación los oferentes tendrán un plazo de Cinco (5) días hábiles para leer el Informe de Recomendación de Adjudicación y solicitar aclaraciones, presentar quejas, etc. Transcurrido este plazo, si no existen solicitudes de aclaración o reclamos, las Órdenes de Compra correspondientes se firmarán con las compañías seleccionadas.

21. Resolución de Controversias

El mecanismo formal de resolución de controversias que regirá en el marco de esta Solicitud de Cotizaciones, así como durante el periodo del contrato es el siguiente:

Resolución de común acuerdo: La Parte Contratante y el Contratista realizarán cuanto esté a su alcance para resolver de común acuerdo cualquier conflicto o controversia de naturaleza técnica que surja en relación con el Contrato o como resultado del mismo o de la ejecución de los servicios o una vez finalizada la prestación de los servicios, ya sea antes o después de su



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

resolución, por incumplimiento o invalidez del Contrato, mediante negociación directa por un período de Quince (15) días.

Arbitraje Técnico: Si el conflicto, controversia o reclamo que surgiera entre las partes a causa de la Orden de Compra, o en relación con ella o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de mutuo acuerdo según lo establecido en el párrafo precedente a este artículo dentro de los Sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra parte, cualquiera de las Partes podrá someter a arbitraje de la CNUDMI vigente en esos momentos, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citando proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o conflicto.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Anexo II

Solicitud de Cotización
PROYECTO PNUD ARG 19/014
EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

Términos de referencia

Especificaciones Técnicas

Antecedentes

El MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN cuenta con una planta total de 3189 empleados, un edificio central que comparte con el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ubicado en la Av. 9 de Julio 1925 donde centraliza la mayor parte de las tareas administrativas que le competen. Por otra parte, el MINISTERIO DE SALUD cuenta al día de la fecha con 7 edificios alquilados para garantizar su normal funcionamiento, que a la fecha representa un costo total anual que supera los \$60.000.000.

En este sentido, y en función de racionalizar el uso de los bienes del estado y ante la disponibilidad de un inmueble propio con importantes dimensiones ubicado en el centro de la Ciudad de Buenos Aires dedicado otrora a albergar a la IMPRENTA del MINISTERIO DE SALUD, los términos de referencia del presente documento tienen como objetivo la elaboración de un pliego para llevar adelante el proceso de contratación que permita la puesta en valor del edificio ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3355 a los fines de convertirlo en un anexo de oficinas del MINISTERIO DE SALUD con 200 nuevos puestos de trabajo destinados a tareas administrativas.

I. Documentación

El Contratante entregará a las Consultoras el documento de la Solicitud de Cotización a utilizar que es el documento estándar del PNUD y el procedimiento a aplicar dependerá del presupuesto estimado de las obras.

II. Objetivos de los trabajos

II. 1. General

Los servicios de Consultoría a realizar consisten en la elaboración del diseño y la documentación técnica de obra para la refuncionalización y puesta en valor del edificio de la actual IMPRENTA del MINISTERIO DE SALUD, cuyo predio está ubicado en la calle Bartolomé Mitre 3355 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

El Objetivo es la refuncionalización y puesta en valor del edificio para albergar nuevos espacios de trabajo para las dependencias del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, estimando un mínimo de 200 puestos operativos y una superficie aproximada de 2000 m² cubiertos, contemplando los parámetros establecidos en el manual de estándares del AABE y el código de planeamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El edificio se encuentra implantado en un lote de 916 m² y posee una superficie construida de 1595 m² cubiertos. El Proyecto debe conservar la estructura resistente del edificio existente, con una readecuación de todas las instalaciones y terminaciones que sean necesarias para la refuncionalización de los espacios, y la renovación de fachadas con el fin de lograr una imagen institucional adecuada; todo esto ajustándose a las normativas vigentes.

En el edificio se encuentran instaladas maquinarias antiguas pertenecientes a la imprenta que funciona allí actualmente, el adjudicatario deberá integrar a la propuesta de diseño parte de la maquinaria existente como parte de la Memoria y la Identidad del edificio.

En la propuesta deben incorporarse espacios que estimulen el trabajo colectivo, con sus correspondientes áreas de servicios comunes, garantizando las mejores condiciones de habitabilidad y confort posibles. Debe destacarse la continuidad espacial y la transparencia, proponiendo espacios flexibles, funcionales y eficientes, que favorezcan la comunicación y la interrelación entre los trabajadores.

Deberán incorporarse tecnologías que garanticen el ahorro energético y cuidado del medio ambiente.

El equipo contratado elaborará un conjunto de documentos de forma de garantizar la ejecución de acuerdo a especificaciones, planos, y reglas del arte. El trabajo será ejecutado en tres etapas definidas de la siguiente manera:

- Estudios e investigaciones preliminares de campo, definición de programa arquitectónico, pre-diseño (anteproyecto)
- Proyecto Ejecutivo
- Revisión y aprobación del proyecto ejecutivo

Los resultados que se exigen formarán parte de los documentos necesarios para efectuar el llamado a licitación para la ejecución de la obra mencionada.

II. 2. Específicos

- Contar con el proyecto ejecutivo definitivo del “Proyecto del Edificio Anexo del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.” conforme a los APENDICES I, II, III que se adjuntan

La firma consultora deberá:



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Realizar las mensuras, relevamientos y evaluaciones necesarias para la definición del proyecto.
- Ejecutar los planos, detalles, memorias de cálculos conteniendo todas los dimensionamientos y consideraciones con sus respectivas justificaciones, estudios, memoria de proyecto, y especificaciones técnicas, etc.; según se enlista más abajo.
- Mantendra asistencia al Contratante durante todo el proceso de Licitación de las obras en la preparación de toda documentación (gráfica y escrita) que resulte necesaria para aclarar o responder las consultas que formulen los oferentes durante la preparación de las ofertas (y hasta los sesenta días hábiles posteriores a la apertura de las mismas).
- Interactuar para el cumplimiento de los objetivos señalados con los equipos técnicos que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN designará a tal fin; manteniendo las comunicaciones necesarias y/o reuniones pertinentes para lograr la correcta ejecución del contrato en tiempo y forma. Los servicios fundamentales y obligatorios de la Consultora serán entregados al Contratante y comprenderá todo lo descripto a continuación, quien los aprobará o rechazará y/o solicitará las aclaraciones que estime pertinente.
- Revisar y considerar en sus productos finales toda la documentación adjunta, así como los distintos documentos técnicos que oportunamente el contratante entregará.
- Elaborar y entregar al Contratante los productos esperados.

III. Responsabilidad y Obligaciones de la consultora

- Visitar la institución comprometida para proceder al relevamiento y verificación de datos determinantes para el desarrollo del trabajo. (instalaciones, edificaciones existentes, etc.)
- Mantener y organizar reuniones pertinentes con asesores especializados en las distintas áreas involucradas, en forma independiente o conjuntamente si el tema a tratar lo requiere.
- Realizar un conjunto de elementos técnicos (planos, documentos, cálculos, etc.) que formarán la documentación necesaria para la ejecución de la obra.
- Elaborar una memoria técnica describiendo las especificaciones, exigencias y justificaciones técnicas de los materiales y equipamientos a utilizar en los diseños programados.
- Elaborar el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- Mantener un detallado control actualizado de la documentación y de las tareas realizadas.
- Verificar los alcances de las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales vigentes.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Dar cumplimiento a todas las leyes nacionales y provinciales que regulan el ejercicio de la profesión, y la legislación impositiva y provisional de aplicación para el ejercicio profesional, corriendo por su exclusiva cuenta todos los gastos e impuestos que ellos demanden.
- Ser pleno responsable por los inconvenientes contractuales que pudieran derivarse durante la ejecución de la obra debido a que la documentación elaborada fuera incorrecta, incompleta y/o imprecisa.

III. 1. Relación con el Contratante

El desenvolvimiento del documento requerirá la realización de reuniones periódicas entre la consultoría, la contratante y sus profesionales especializados.

Las reuniones deberán ser previamente coordinadas y agendadas con los diferentes actores, las mismas se desarrollarán en las oficinas del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (Av. 9 DE Julio 1925, CABA), o en la oficina de la consultoría, según los temas a abordar.

III. 2. Equipo de trabajo

El equipo técnico de trabajo deberá presentar una composición interdisciplinaria de profesionales, conforme con las diferentes especialidades. La firma consultora o estudio de arquitectura deberá acreditar experiencia específica en proyectos de construcción de grandes oficinas, valorándose especialmente la experiencia en oficinas vinculadas al sector público.

Los asesores miembros del equipo deberán certificar conocimientos y experiencia específica en el diseño de instalaciones termomecánicas, aire acondicionado, electricidad y sanitarias de similar complejidad. La cantidad de años de experiencia y número mínimo de profesionales necesarios por cada área, requeridos para formar parte del equipo de trabajo, se detalla a continuación:

Director de Proyecto

Profesión: Arquitecto

Experiencia general en proyectos de construcción de oficinas: 10 años

(Deberá haber ejecutado más de 20.000 m² de proyectos materializados en el rubro, entre los cuales deben acreditarse como mínimo dos obras de más de 800 m² cada una)

Coordinador de Proyecto

Profesión: Arquitecto

Experiencia general: 10 años



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Ingeniero en Estructuras

Profesión: Ingeniero Civil

Experiencia en la especialidad en diseños y cálculo de estructuras: 10 años

Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y Corrientes Débiles

Profesión: Ingeniero Electricista / Ingeniero Electrónico / Arquitecto

Experiencia general: 10 años

Especialista en Diseños Sanitarios e Hidráulicos

Profesión: Ingeniero / Arquitecto

Experiencia general: 10 años

Especialista en Diseños de Instalación Termomecánica (tratamiento de aire)

Profesión: Ingeniero / Arquitecto

Experiencia general: 10 años

Especialista en Seguridad e Higiene

Profesión: Licenciado en Seguridad e Higiene / Ingeniero / Arquitecto

Experiencia general: 10 años

Especialista en Armado de Pliego de Especificaciones Particulares

Profesión: Ingeniero / Arquitecto

Experiencia general: 8 años

Especialista en Cómputo y Presupuesto

Profesión: Ingeniero / Arquitecto / Contador / Economista

Experiencia general: 8 años

Especialista en Dibujo Técnico Asistido por Computadoras

Profesión: Arquitecto / Maestro Mayor de Obras

Experiencia general: 3 años



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Todas las especialidades deben ser académicamente comprobadas

La consultora deberá disponer de la estructura física adecuada para el correcto desenvolvimiento del trabajo, así como también de los medios tecnológicos necesarios y bibliografía actualizada.

Deberá presentar un cronograma físico donde consten los plazos de conclusión por etapa, manifestando los documentos a presentar al contratante en cada una de las fases correspondientes, quien aprobará o rechazará y/o solicitará las aclaraciones que estime convenientes.

Por último hará entrega de los bienes objeto de la contratación con arreglo a lo dispuesto por el contratante en la Carta de Invitación, los presentes Términos de Referencia e Información Suplementaria para Consultores, acompañado del correspondiente Informe de Avance y/o Final según corresponda.

IV. Productos esperados de la consultoría

La documentación, contendrá en forma clara y precisa, todos los aspectos constructivos, referencias, especificaciones técnicas, cálculos, e indicaciones necesarias para la perfecta interpretación del proyecto.

Este documento estará compuesto por:

IV 1.1.Etapa 1:

Estudios e investigaciones preliminares de campo, definición del programa arquitectónico, prediseño (anteproyecto).

IV. 1.2. Estudios preliminares:

Se realizará una exhaustiva mensura y relevamiento físico de los datos necesarios que darán un sistema de directrices para el desarrollo del trabajo, estudio de suelos, levantamientos topográficos, relevamientos de servicios públicos, e instalaciones existentes en el predio, etc.

La consultora deberá conseguir los documentos pertinentes, mediante los entes que correspondan (planos existentes de las construcciones e instalaciones asociadas al predio a intervenir). En el caso de no encontrarse dichos documentos o que los mismos sean escasos, la Consultora deberá proceder a efectuar los exámenes correspondientes y a completar la documentación faltante.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

El producto esperado para esta etapa y que será dirigido para su aprobación al equipo técnico designado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, estará constituido por los siguientes documentos:

- Informe descriptivo del análisis y diagnóstico de los datos relevados, con fotos ilustrativas, esquemas, etc.
- Planos y copias adquiridas en las distintas entidades o elaboradas por la consultora.
- Plano de ubicación del sector a intervenir (incluir agrimensura).
- Planos de relevamiento de arquitectura (plantas, cortes y vistas) de la zona afectada por el proyecto.
- Estudio de Capacidad de las instalaciones existentes y la posibilidad de alimentación y/o conexión a las mismas con el fin de abastecer la obra de referencia.

IV. 1.3. Definición del programa.

- En esta instancia se deberá interactuar con los equipos técnicos designado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (al menos dos reuniones formales), manteniendo las comunicaciones necesarias y/o reuniones pertinentes, para consensuar los lineamientos generales de la obra que serán diseñados en función de la Resolución 177/2020 de la AGENCIA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (RESFC-2020-177-APN-AABE#JGM). La superficie total a desarrollar se encuentra descrita en el punto 1- GENERAL.

IV. 1.4. Anteproyecto:

En esta etapa se tendrá que arribar a una clara definición del programa arquitectónico, teniendo en cuenta los aspectos funcionales, confort y estéticos que conformarán la estructura de las obras.

El producto que la Consultora deberá entregar al Contratante para su aprobación, será un conjunto de elementos técnicos constituido por: implantación, diseños de plantas, cortes, vistas, perspectivas, imágenes 3D, especificaciones técnicas de materiales a utilizar, memoria descriptiva y los justificativos presupuestarios preliminares para la perfecta comprensión del objeto arquitectónico a construirse.

El anteproyecto deberá cumplir eficazmente con todas las normas, recomendaciones, códigos, regulaciones y legislaciones Nacionales e Internacionales; incluyendo las de carácter ambiental.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

V 2.1. Etapa 2:

IV. 2.2. Proyecto Ejecutivo: Esta etapa del trabajo, que será iniciada posteriormente a la revisión y aprobación final del anteproyecto, por parte de los equipos técnicos del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, exige la elaboración de una serie de elementos técnicos que conformarán la documentación necesaria para efectuar el llamado a licitación de la obra del “Proyecto del Edificio Anexo del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.”

La documentación de obra, contendrá en forma clara y precisa, todos los aspectos constructivos, referencias, especificaciones técnicas, cálculos, e indicaciones necesarias para la perfecta interpretación del proyecto. Los planos y dibujos deberán cuantificar perfectamente los materiales y servicios necesarios para que los interesados en la materialización de la obra puedan elaborar un presupuesto acabado y realizar sus ofertas.

Esta etapa tendrá dos pre-entregas que serán analizadas por el equipo Técnico del MINISTERIO para su evaluación y evacuación de consultas.

Cabe aclarar que en la presentación de los detalles constructivos pueden existir detalles prescindibles para la elaboración del presupuesto, pero absolutamente necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos.

Este documento consistirá en el desarrollo del proyecto ejecutivo, el cual presentará los detalles constructivos de las soluciones arquitectónicas e instalaciones.

Todos los planos a presentar serán elaborados de acuerdo a los estándares de las normas generales para el dibujo técnico y realizado en una versión de Revit, y los textos y planillas de cálculo en Office XP. Los productos tendrán que ser dirigidos al contratista en versión digital e impresos en papel (2 COPIAS) debidamente encarpados que serán entregados en la SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD.

Se deberá entregar la lista que a continuación se detalla:

IV. 2.3. Memoria Descriptiva del Proyecto.

La memoria descriptiva deberá contener:

- Informe de situación actual, con fotos ilustrativas y esquemas con indicación de las tomas fotográficas.
- Plano de ubicación (identificando el sector a intervenir por el proyecto diferenciado en ampliación y/o remodelación). – Escala 1:500 / 1:200
- Alcances de la intervención. Planilla de superficies



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Descripción del proyecto, atendiendo a las directices que dieron origen al proyecto.
- Índice de planos (indicando tipo y número, contenido, escala y medida del plano)
- Planos
 - Municipal
 - De Existencia
 - De Demolición
 - De Arquitectura (Plantas, cortes, vistas, perspectivas)
 - De Estructuras
 - De Instalaciones Eléctricas y Corrientes débiles (datos, telefonía, etc)
 - De Instalaciones de Sistemas de Control
 - De Instalaciones Sanitarias
 - De Instalaciones contra Incendio
 - De Instalaciones Termomecánicas
 - De Mobiliario
 - Hojas técnicas:
 - De Carpinterías
 - De mesadas
 - De detalles constructivos
 - Planillas de mobiliario y equipamiento
 - Plan de trabajos y secuencia de la construcción
 - Cómputo y Presupuesto
 - Planilla de Cotización (Cómputo y presupuesto vacío)
- Informe estructural sobre la resistencia del suelo y memoria de Cálculo Estructural.
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

IV. 2.4. Cronograma de obra y plan de trabajo.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

El mismo deberá contener por rubro las tareas a ejecutar en cada etapa de obra; la descripción de las etapas propiamente dichas (incluyendo esquema) identificando traslados provisorios (cuando corresponda), tareas preliminares y trabajos a realizar.

IV. 2.5. Cómputo y presupuesto / plano de superficies.

El mismo estará compuesto por el cómputo métrico (respetando las normas de medición de Obras Públicas, decreto 124718 de 3-2-1938 y su modificatorio, decreto 127 del 7-1-1965) detallando materiales y equipos a proveer, análisis de precio especificando horario de equipos de construcción y horario del precio de la mano de obra y subcontratos. En el rubro instalaciones no se consignarán montos globales sino que se desagregarán en ítems.

Para todos los ítems se requiere el desglose de gastos fijos, gastos generales, gastos indirectos, coeficiente de cierre de precios, beneficio, impuestos correspondientes a las legislaciones vigentes al momento de su confección.

Al presupuesto final la Consultora deberá tener en cuenta la proyección de las variaciones del costo de la mano de obra y materiales que se producen desde la fecha de confección del mismo presupuesto hasta la fecha estipulada de comienzo de obra.

El presupuesto deberá consignar la fecha de elaboración (mes-año).

IV. 2.6. Condiciones Generales y Requerimientos Administrativos para la ejecución de la Obra.

Complementara a los documentos estándar de licitación, las especificaciones Técnicas Particulares, los planos y Planillas de Proyecto. El documento deberá contemplar los siguientes ítems:

- Implementaciones de registro de obra
- Tramites, permisos y habilitaciones
- Plan de Manejo Ambiental
- Marcas y sistemas patentados.
- Instrucciones y certificaciones de fabricantes
- Ayuda a los gremios
- Mediciones y certificaciones de Obra



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Puesta en marcha de instalaciones y sistemas
- Demostraciones e instrucciones para operación y mantenimiento
- Pruebas y ajustes
- Planos conforme a obra
- Procedimiento de cierre de contrato

Esta documentación enumerada es de carácter básico e indispensable.

IV. 2.7. PLANOS:

IV. 2.7.1. Plano Municipal

El plano deberá reflejar con claridad las características de la obra a declarar y verificar el cumplimiento de las diferentes ordenanzas municipales vigentes para ejecutar la obra.

IV. 2.7.2. Plano de existencia y demolición.

El plano deberá presentar con claridad las paredes a ser demolidas, y a respetar. Las mismas deberán estar acotadas y referenciadas respetando las convenciones de dibujo habituales. Se deberá presentar una memoria expresando los métodos de demolición a utilizar.

IV. 2.7.3. Plano de arquitectura.

El plano contemplará un conjunto de elementos técnicos, de forma de obtener la más perfecta ejecución de la obra.

Deberá presentar los siguientes elementos:

- Planteo general
- Dimensiones de todos los locales, aberturas, etc.
- Cotas de nivel del edificio y puntos significativos de las áreas externas.
- Nombres de locales
- Nomenclatura de locales con especificaciones de terminaciones y altura de locales.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Características de las paredes externas e internas.
- Indicaciones de cortes del edificio.
- Localización de elementos externos construidos (estacionamientos, construcciones auxiliares, otros, etc.)
- Cotas Parciales y Totales de locales.

IV. 2.7.4. Cortes.

El documento deberá demostrar las diferentes situaciones estructurales y espaciales del proyecto (mínimo 4 cortes) marcando:

- Altura de paredes, locales, planos de trabajo, etc.
- Niveles de pisos
- Referencias claras de los materiales a utilizar (todas las indicaciones necesarias para la perfecta comprensión de la obra a ejecutar)

IV. 2.7.5. Vistas.

Realizar todas las elevaciones indicando aberturas, cotas de nivel, materiales, y terminaciones (todas las indicaciones necesarias para la perfecta comprensión de la obra a ejecutar)

IV. 2.7.6. Planta de techo.

El plano deberá mostrar las referencias claras de materiales a utilizar, pendientes, desagües, conexiones con otros techos existentes, etc.

IV. 2.7.7. Planta General

El plano contemplará el diseño del entorno inmediato del edificio, indicando materiales a utilizar, pendientes, solados, vegetación, equipamiento exterior, etc.

IV. 2.7.8 Plano de estructura.



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

La Consultora deberá efectuar:

- a) Análisis de la documentación técnica antecedente, que tendrá por objeto precisar los datos más relevantes de la estructura. Esto comprende dimensiones de los elementos estructurales, tipologías, dimensiones, y disposiciones generales, parámetros de diseño, etc.
- b) Relevamientos de estructura y arquitectura de los sectores de interés, a los efectos de la determinación de las cargas actuantes en cada nivel del edificio que se entienda conveniente considerar. En ausencia de documentación técnica antecedente, los relevamientos mencionados se harán extensivos a la totalidad del edificio.
- c) Estudio de suelos, que tendrá por objeto la obtención de los parámetros necesarios para la verificación estructural de fundaciones.
- d) Relevamiento visual detallado del deterioro, con base en una clasificación predeterminada de daños tipificados en función de la clase y magnitud de la manifestación patológica constatada, a los efectos de la definición de las alternativas de reparación más idónea para cada caso.
- e) Verificación estructural de los sectores en los que se entienda conveniente determinar la seguridad con que están sobrellevando la acción de las cargas actuantes, con determinación de sobrecargas máximas admisibles en el actual estado de conservación.
- f) Proyecto de reparación y eventuales refuerzos, que incluirá las especificaciones técnicas, memorias y metodologías necesarias para la correcta ejecución de las tareas inherentes a la puesta en valor de los sectores deteriorados
- g) Tomar muestras de revoque existente y hacer los ensayos necesarios para determinar las características del mismo, con el objetivo que el revoque de reparación sea igual o similar al existente.

IV. 2.7.9 Plano de replanteo de tabiques.

El documento deberá contener todas las cotas de replanteo de tabiques. Las cotas a considerar son a mampostería terminada. Se deberá interpretar claramente el tipo de mampostería (ladrillo cerámico macizo, cerámicos huecos, cerámicos huecos portantes, tabiques, etc.) revoques a ejecutar (revoques gruesos y finos, enlucido de yeso, etc.)

IV. 2.7.10. Plano de instalaciones sanitarias.



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Análisis y diseño del sistema de agua fría y caliente, cloacas, tratamientos de efluentes líquidos y pluviales (verificación con superficie de techo). Se deberá presentar todos los detalles de los elementos componentes de las instalaciones, con documentación e información de la composición de los materiales, montaje y acondicionamiento de la misma.

Deberán elaborarse los planos que a continuación se detallan para la ejecución de la obra:

- Planos de los distintos sistemas (agua fría-caliente, cloacas, pluviales, tratamientos de efluentes) con sus referencias y especificaciones técnicas.
- Plano de detalle de tanque con sus colectores, bajadas, válvulas, etc.
- Plano de detalles típicos de la instalación (cámaras, conexiones, etc.)

Ejecución de la memoria de cálculo, con dimensionamiento de cañerías, lista de materiales conteniendo las relaciones de los caños, accesorios y materiales de consumo, como así también las especificaciones técnicas de los materiales conforme al criterio de las normativas vigentes.

IV. 2.7.11. Plano de instalación eléctrica, iluminación, corrientes débiles (datos telefonía y emergencia).

Análisis y diseño de, los circuitos débiles, fuertes, corrientes de emergencia, sonido, datos y telefonía.

Deberán elaborarse los planos y diseños necesarios para la perfecta ejecución de la obra, destacándose:

- Planos de iluminación con sus referencias, y cotas, se deberá incorporar todas las indicaciones técnicas necesarias acompañadas de catálogos y especificaciones de los fabricantes.
- Planos de distribución de los circuitos de tomas, bocas y equipos marcando cotas, alturas de referencias, ubicaciones de equipos, dimensionamiento de caños y cables y especificaciones técnicas acordes a las normas vigentes.
- Planos de distribución de los circuitos débiles: telefonía, datos, circuito de emergencia y sonido, referenciando ubicaciones, alturas, y especificaciones técnicas acompañadas de catálogos y especificaciones de los fabricantes.
- Diagramas unifilares conteniendo las identificaciones de todos los elementos y circuitos indicando sus características principales.
- Diagramas funcionales
- Detalles típicos de la instalación.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Dibujos de piezas gráficas necesarias para perfecta comprensión del sistema (codos, conexiones, accesorios, materiales, etc.)
- Ejecución de la memoria de cálculo, con dimensionamiento de cañerías, cables, cuadro de potencias y lista de materiales.

Los diseños y dimensionamientos deberán atender al criterio de las normativas vigentes.

IV. 2.7.12. Plano de Sistemas de control

Especificar un Sistema de Control Inteligente (**BMS** - Building Management System) y Control de Acceso (**CA**) integrados, que permitan el manejo avanzado y el monitoreo de los sistemas de termomecánica, servicios auxiliares, el sistema eléctrico del Edificio, y el estado de las puertas formando parte de un Sistema Integral de Administración y Control del edificio.

Deberá ejecutarse el análisis y diseño de la ingeniería, materiales (cañerías y cableado), equipo, transporte, montaje y programación de las instalaciones de control en sistemas de termomecánica, energía eléctrica y servicios auxiliares del edificio, reflejándose en los planos que sean necesarios para el correcto entendimiento del sistema.

IV. 2.7.13. Plano de instalación termomecánica.

El proyecto de las instalaciones de tratamiento de aire deberá tener en cuenta las especificidades sanitarias requeridas contempladas por orden de complejidad, relativas a la seguridad y salud del usuario del edificio y de la protección del medio ambiente.

Análisis y diseño de la instalación de aire acondicionado y calefacción.

Ejecución de la memoria de cálculo, reflejando las especificaciones técnicas; el balance térmico proyectado para la selección del equipamiento; los dimensionamientos de los ventiladores; indicando las presiones estáticas y parámetros de cálculo; los dimensionamientos de las redes de ductos con indicaciones de las dimensiones valores y direcciones del flujo en cada tramo; análisis de caudales y velocidades en las distintas secciones del proyecto.

El documento deberá presentar:

- Plano de diseño de la instalación y eventuales interferencias con otros servicios complementarios
- Dibujos de piezas gráficas necesarias para perfecta comprensión del sistema
- Ejecución de memoria de cálculo, conteniendo especificaciones técnicas (conexiones, accesorios, selección de materiales, equipos, especificaciones de equipamiento), dimensionamiento de cañerías y listas de materiales adoptando las normas vigentes.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

- Realizar una memoria de funcionamiento del sistema de tratamiento de aire resaltando los principales componentes: flujos de aire en cada sector, sistema de controles, mantenimiento, etc.

IV. 2.7.14. Plano de instalación contra incendio.

El proyecto deberá cumplir las exigencias del cuerpo de bomberos y de la norma NEPA101 Safety Life, Cap. 18 Dec. 351/79 a nivel nacional Cap. 4.12 Cod.Edif. en Cdad. BA y norma IRAM, consistiendo en la presentación de todos los detalles componentes, documentos, planos de distribución, informaciones de los fabricantes, lista de materiales, etc. debiendo abordar:

- Plano de diseño de la instalación contra incendio y eventuales interferencias con otros servicios complementarios.
- Dibujos de piezas gráficas necesarias para perfecta comprensión del sistema (codos, conexiones, accesorios, materiales, etc.)
- Ejecución de la memoria descriptiva, conteniendo especificaciones técnicas acompañadas de catálogos especificaciones de los fabricantes (conexiones, accesorios, selección de materiales, especificaciones de equipamiento) y listas de materiales adoptando las normas vigentes.

IV. 2.7.15. Plano de pisos.

Consiste en el diseño de pisos indicando arranques, módulos, ubicación de solías, umbrales, referencias, especificaciones técnicas, etc.

IV. 2.7.16. Plano de cielorrasos.

El diseño de cielorraso consiste en la especificación de la estructura de soporte, decisiones de terminaciones y en la coordinación de las ubicaciones de bocas de iluminación, de aire acondicionado, de inspección, etc. marcando separaciones entre elementos, ejes, etc. necesario para una perfecta ejecución de obra.

Ejecución de detalles de las diferentes terminaciones y un listado de materiales conteniendo las especificaciones técnicas acordes al nivel de terminación buscado.

IV. 2.7.17. Planillas de locales



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

La consultora confeccionará una planilla con doble entrada (horizontal y vertical) en la que se deberán discriminar todos los locales referenciados en el plano de arquitectura indicando la materialización y terminación de los mismos.

IV. 2.7.18. Plano de equipamiento y equipos.

La consultora deberá entregar las especificaciones técnicas del mobiliario necesario para garantizar el funcionamiento administrativo de las oficinas del edificio con su correspondiente costeo. El mobiliario a definir deberá respetar los lineamientos de la Resolución 177/2020 de la AGENCIA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (RESFC-2020-177-APN-AABE#JGM).

Se deberá presentar:

- Planos con la identificación del equipamiento por áreas funcionales.
- Ejecución de memoria descriptiva, conteniendo especificaciones técnicas acompañadas de catálogos.
- Cuadro identificatorio con la descripción de las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de cada equipamiento.

IV. 2.7.20. Hojas Técnicas

Las mismas deberán contener:

Plano de carpinterías, detalles y planilla con la nómina definitiva

Plano de mesadas y detalles de mesadas

Plano de mobiliario fijo, detalle de mobiliario y planilla con la nómina definitiva del equipamiento a instalar .

Detalles de locales

Detalles generales

IV. 3.1. Tercera Etapa:

IV. 3.2. Revisión y Aprobación del Proyecto Ejecutivo: Revisión conjunta de la Consultora y el equipo técnico del MINISTERIO DE SALUD. Ajustes y correcciones al Proyecto Ejecutivo. Cronograma de Obra y Plan de los trabajos, Hojas Presupuestarias, Especificaciones Técnicas y Manual del Usuario



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

IV. 3.3. Cronograma de obra y plan de trabajo.

El mismo deberá contener por rubro las tareas a ejecutar en cada etapa de obra, superficies a ampliar y a remodelar; la descripción de las etapas propiamente dichas (incluyendo esquema) identificando traslados provisorios (cuando corresponda), tareas preliminares y trabajos a realizar.

Es importante tener en cuenta que la obra deberá ejecutarse en un período acotado en términos de tiempo, por lo tanto, la consultora deberá prever en el proceso de diseño los métodos y tecnologías adecuadas que permitan resolver esta problemática.

IV. 3.4. Hojas presupuestarias.

Los presupuestos serán ejecutados con la indicación de todos los materiales, equipamiento y mano de obra necesaria para la ejecución del trabajo. Para tal fin deberán entregarse dos hojas separadas:

- De servicios: computo de materiales con unidades y sin precios unitarios ni parciales.
- Presupuestaria: computo de materiales con unidades y precios para la evaluación y comparación de las ofertas.

IV. 3.5. Especificaciones técnicas.

Se confeccionará las especificaciones técnicas para la confección del Pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación para la construcción del “Proyecto del Edificio Anexo del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.”

IV. 3.6. Manual del Usuario.

Consiste en la elaboración de un instructivo operacional para las áreas que se encargarán del mantenimiento y gestión del edificio, según se defina con los equipos técnicos del MINISTERIO DE SALUD. Su contenido será extraído básicamente de las reglamentaciones nacionales e internacionales y de las premisas acordadas oportunamente por los profesionales del área, en las cuales se habían basado los conceptos del proyecto.

El documento tendrá que clarificar las limitaciones de las instalaciones y de los equipos para orientar al comportamiento del usuario garantizando el buen uso del edificio.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

El manual deberá presentar un lenguaje técnico claro para los usuarios en relación a los temas descriptos precedentemente, utilizando elementos gráficos tales como: diagramas, organigramas, ilustraciones, etc.

V. Duración de los Trabajos

Se espera que la Consultora seleccionado desarrolle el trabajo a contratar en un plazo de 145 días corridos a contar de la firma del Contrato. La Consultora podrá proponer otros plazos en el formulario “Comentarios a los Términos de Referencia”, los que se evaluarán de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Datos.

VI. Etapas de ejecución de los Trabajos y Calendario

Se espera que el trabajo se ejecute en las siguientes etapas:

Primera Etapa (30 días) : Estudios e investigaciones preliminares de campo.

Anteproyecto: Trabajo de campo (mensuras, mediciones, planimetría básica, etc.). Averiguación de los permisos y capacidades de las empresas de servicios públicos para cubrir las demandas del diseño. Elaborar la propuesta base de diseño de proyecto y entregar al Contratante un conjunto de elementos técnicos constituido por: diseños de plantas, cortes, elevaciones, perspectivas, especificaciones técnicas de materiales y memoria descriptiva, para la perfecta comprensión del objeto arquitectónico a construirse.

Segunda Etapa (60 días): Proyecto Ejecutivo: Elaboración de un documento que reúna un conjunto de elementos técnicos suficientes, para la correcta interpretación del proyecto. El mismo debe contener los diseños finales del objeto arquitectónico, cálculos estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, un cronograma de trabajo, análisis de cantidades de obra con sus respectivos análisis de costos, especificaciones técnicas generales y particulares, detalles constructivos, etc., que permitan entender la complejidad del mismo en términos morfológicos, funcionales, estéticos y económicos, estipulando también los plazos de ejecución para el desarrollo de la obra.

Tercera Etapa (40 días): Revisión y Aprobación del Proyecto Ejecutivo. Revisión conjunta de la Consultora y el equipo técnico del MINISTERIO DE SALUD. Ajustes y correcciones al Proyecto Ejecutivo. Cronograma de Obra, Plan de los trabajos, Hojas Presupuestarias, Especificaciones Técnicas y Manual del Usuario



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

VII. Calendario de pagos y Entrega de Productos

1. Contra la iniciación de los trabajos en la fecha establecida en el Contrato, se abonará a la Consultora el veinte por ciento (20%) de la suma global del Contrato. Tal iniciación se acreditará mediante la presentación de un informe elaborado por la Consultora y ratificado por la firma del representante autorizado que designe el Contratante.
2. Contra la aprobación de la Propuesta para proceder a la elaboración del Proyecto Ejecutivo (Etapa 1), se abonará a la Consultora el veinte por ciento (20%) de la suma global del Contrato. La Propuesta se presentará por escrito y en soporte informático (pen drive o similar) y estará integrada por los productos enumerados en el numeral IV.1.1. de la Sección 5-términos de Referencia del Pedido de Propuesta y deberá presentarse por triplicado y ser aprobada por el representante autorizado que designe el Contratante.
3. Contra la entrega de la versión del Proyecto Ejecutivo (Etapa 2), se abonará a la Consultora el treinta y cinco por ciento (35%) de la suma global del Contrato. El Proyecto Ejecutivo se presentará por escrito y en soporte informático (pen drive o similar) y estará integrado por los productos detallados en los numerales IV.2 y IV.3 de la Sección 5-Términos de Referencia del Pedido de Propuesta, con constancia de su entrega firmada por el representante autorizado que designe el Contratante.
4. Contra la entrega de la versión definitiva del Proyecto Ejecutivo (Etapa 3), se abonará a la Consultora el veinticinco por ciento (25%) de la suma global del Contrato. El Proyecto Ejecutivo Definitivo se presentará por escrito y en soporte informático (pen drive o similar), y estará integrado por los productos detallados en el numeral IV.4 de la Sección 5-términos de Referencia y ser aprobado por el representante autorizado que designe el Contratante.

VIII. Criterios de evaluación

En primer término, se verificará el cumplimiento de los requerimientos de mínima para la validez de la oferta:

Criterio	Presenta
Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo borrador de las actividades para llevar a cabo los servicios de Consultoría, conforme lo descrito en los Términos de Referencia	Cumple/no cumple
Constancia de Inscripción en AFIP de la empresa	Cumple/no cumple



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Listado del personal a afectar, con la hoja de vida (CV) actualizado de cada profesional.	Cumple/no cumple
Declaración de Aceptación del Pliego de Bases y Condiciones	Cumple/no cumple
Declaración de mantenimiento de oferta	Cumple/no cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, se calculará la capacidad técnica del ofertante y la oferta económica presentada según las ponderaciones que a continuación se detallan:

Criterio de Evaluación	Valor Absoluto	Valor porcentual
Evaluación Técnica	40	40%
Evaluación Económica	60	60%

Criterios de Evaluación Técnica (40 puntos)

Para realizar la evaluación técnica del ofertante se utilizará una ponderación sobre los conceptos que se detallan en el cuadro siguiente:

	Criterio	Valor asignado (puntaje)	Incidencia
1	Presenta un plan de trabajo detallado en respuesta a los términos de referencia.	3	7,5%
2	Demuestra experiencia específica en proyectos de construcción de grandes oficinas (últimos 5 años).	4	10%
3	Demuestra experiencia específica en proyectos de construcción para el sector público (últimos 5 años).	3	7,5%
4	El Director del Proyecto (Profesión: Arquitecto) tiene experiencia general en proyectos de construcción de oficinas por 10 años. Además, acredita haber ejecutado más de 20.000 m ² de proyectos materializados en el rubro, entre los cuales cuenta con, como mínimo, dos obras de más de 800 m ² cada una.	3	7,5%



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

5	El Coordinador del Proyecto (Profesión: Arquitecto) acredita experiencia general: 10 años	3	7,5%
6	El Ingeniero en Estructuras (Profesión: Ingeniero Civil) acredita experiencia en la especialidad en diseños y cálculo de estructuras: 10 años	3	7,5%
7	El Ingeniero en Instalaciones Eléctricas y Corrientes Débiles (Profesión: Ingeniero Electricista / Ingeniero Electrónico / Arquitecto) acredita experiencia general: 10 años	3	7,5%
8	El Especialista en Diseños Sanitarios e Hidráulicos (Profesión: Ingeniero / Arquitecto) acredita experiencia general: 10 años	3	7,5%
9	El Especialista en Diseños de Instalación Termomecánica (Profesión: Ingeniero / Arquitecto) acredita Experiencia general: 10 años	3	7,5%
10	El Especialista en Seguridad e Higiene (Profesión: Licenciado en Seguridad e Higiene / Ingeniero / Arquitecto) acredita experiencia general: 10 años	3	7,5%
11	El Especialista en Armado de Pliego de Especificaciones Particulares (Profesión: Ingeniero / Arquitecto) acredita experiencia general: 8 años	3	7,5%
12	El Especialista en Cómputo y Presupuesto (Profesión: Ingeniero / Arquitecto / Contador / Economista) acredita experiencia general: 8 años	3	7,5%
13	El Especialista en Dibujo Técnico Asistido por Computadoras (Profesión: Arquitecto / Maestro Mayor de Obras) acredita experiencia general: 3 años	3	7,5%
	Total Puntaje Técnico (PT)	40	100%

Crterios de Evaluación Financiera (60 puntos)

Para realizar la evaluación técnica del ofertante se utilizará una ponderación sobre los conceptos que se detallan en el cuadro siguiente:



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

El valor total será de SESENTA (60) puntos (VN) será el que se asignará a la oferta más económica (P0). Las demás ofertas se ordenarán según su valor (P1, P2, P3, etc.)

$$VN = P0,$$

$$(P1, P2, \text{etc} \times VN) / P0$$

A modo de ejemplo:

Oferente	Orden de la oferta	Ejemplo de cálculo	Puntaje financiero (PF) obtenido
A	\$ 500 = P0	60	60
B	\$ 600 = P1	$(500 \times 60) / 600$	50
C	\$ 700 = P2	$(500 \times 60) / 700$	42,85
D	\$ 1000 = P3	$(500 \times 60) / 1000$	30

Criterios de Evaluación Ponderada

La contratación será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta más conveniente. Para determinar la oferta más conveniente se realizará una evaluación ponderada (final) a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final (PF)} = \text{Puntaje Técnico (PT)} + \text{Puntaje Financiero (PF)}$$

A modo de ejemplo:

Col 1	Col 2	Col 3	Col 4
Oferente	Puntaje Técnico	Puntaje Financiero	Puntaje Final (col 2 + col 3)
A	30	60	90
B	40	50	80
C	30	42,85	72,85
D	20	30	50



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

El Comité Evaluador del Proyecto PNUD otorgará el orden de mérito Nro. 1, a la oferta admisible que haya obtenido el puntaje final (ponderado) más alto. La oferta listada en primer lugar será la “OFERTA MÁS CONVENIENTE”.



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

ANEXO III
COMENTARIOS A LOS TDR

[A completar por la empresa consultora]



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

ANEXO IV

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

Solicitud de Cotización

PROYECTO PNUD ARG 19/014

EX-2021-92144714- -APN-SGA#MS

A: *PROYECTO PNUD ARG 19/014*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de DOS (2) Años contado a partir del 20 de Noviembre de 2021 si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento en conformidad con el Punto 17. Garantía de Cumplimiento del presente Pliego de Bases y Condiciones / Términos de Referencia.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

ANEXO V
Planilla de Cotización

Nombre del oferente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Etapas a desarrollar según la propuesta del oferente	Unidades físicas ofertadas (meses de Consultoría)	Precio Unitario (mensual) sin I.V.A.	Monto del Porcentaje de I.V.A.	Precio Total (Col. 2x3) + Col. 4
Etapa N° 1 – Anteproyecto				
Etapa N° 2 – Proyecto Ejecutivo				
Etapa N° 3 – Revisión y Aprobación Proyecto Ejecutivo				
Total OFERTA				

La propuesta podrá adaptar el cuadro de cotización a la apertura de etapas. Del mismo modo, podrá cotizar por el monto total, sin discriminar entre las etapas.

Precio Total sin IVA (en letras):

Precio Total con IVA (en letras):

Alícuota de IVA:

Moneda de la oferta (en letras): PESOS O DÓLARES.



Ministerio de Salud

Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo

Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

Los precios deberán cotizarse por precio unitario (modalidad) y por precio total (moneda). Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente.

VALIDEZ DE OFERTA: la validez de la oferta es por un período de Noventa (90) días, renovables automáticamente y por idéntico plazo y por única vez, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario.

El Proveedor confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente. (En el supuesto de desviaciones el Proveedor deberá indicar tales desviaciones).

NOMBRE DEL OFERENTE (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

N° DE CUIT DEL OFERENTE:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE FRENTE AL IVA:

FIRMA AUTORIZADA:

LUGAR:

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



Ministerio de Salud
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Proyecto PNUD 19/014 - Servicio de Consultoría para la elaboración del diseño y la documentación técnica para la refuncionalización del edificio de Bartolomé Mitre 3355 (Edificio imprenta del MSAL)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.